República de Chile
Provincia de Linares
Adquisiciones daem

DECRETO EXENTO Nº 00615/2025 /

PARRAL, 07 de Febrero de 2025

VISTO:

1. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1.988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.
2. El D.F.L. Nº 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior que aprueba el traspaso de la Administración de la Educación Pública Comunal a las Municipalidades.-
3. Boleta Exenta Electrónica N° 35955 de fecha 31 de enero de 2025 emitida por Parque Zoo Casa Noe Mundo Animal, por la cantidad de $217.000.-
4. Dictamen N° 60.595 de 2012 y 27435N18, ambos de Contraloría General de la República. -
5. Decreto Exento Siaper N° 161 de fecha 29 de enero de 2025, que designa a don Víctor Valverde Romero como Secretario Municipal subrogante, en ausencia de su titular.

3. La Sentencia de Proclamación de Alcalde correspondiente a la comuna de Parral, dictada por el Tribunal Electoral Regional, con fecha 09 de noviembre de 2024.
4. El Acta de Proclamación de Alcalde de la comuna de Parral, de fecha 15 de noviembre de 2024.
5. Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 06 de diciembre del 2024.
6. El Decreto Afecto N° 2378 de fecha 06 de diciembre de 2024, mediante el cual, don Patricio Alejandro Ojeda Alarcón, asume el cargo de Alcalde de la Comuna de Parral.
7. Decreto Afecto N°2.413, de fecha 16 de diciembre de 2024, que aprueba el presupuesto DAEM para el año 2025.

CONSIDERANDO:

Que, Don Daciel Alegría Ortega**, C.I. 13.615.928-3**, funcionario del Departamento de Administración de Educación Municipal, con fecha 31 de enero de 2025 procedió al pago de gastos de 31 entradas al Zoológico "Casa de Noé Mundo Animal" de la comuna de Linares, por salida pedagógica del proyecto "Escuela de Verano" que se está actualmente ejecutando en la Escuela de Arrau Méndez.

2. Que, como lo ha establecido la Contraloría de la República, en variadas ocasiones, tales como los Dictámenes N° 60.595 de 2012 y 27435N18 resulta contrario a derecho y pugna con los principios que informan nuestra legislación, el que existan desembolsos realizados por un servidor público con motivo del traslado en el cumplimiento de sus labores que no sean reintegrados, por involucrar ello un enriquecimiento sin causa para la Administración.

3. Que, en consecuencia y en virtud de todo lo razonado precedentemente, es que no queda sino ordenar el reintegro o reembolso de los gastos en que el funcionario incurrió en el ejercer de su función como Coordinador Proyecto Escuela de Verano, quien pagó los gastos de entradas a Zoológico Casa de Noé Mundo Animal, en la comuna de Linares, teniendo en cuenta que dichos gastos que debió incurrir se originan por la necesidad del DAEM Parral y no de manera personal del funcionario.

DECRETO

DECRETO:

1. EFECTÚESE, el reembolso a don Daciel Alegría Ortega**, C.I. 13.615.928-3,** funcionario del DAEM Parral, la suma de dinero ascendiente a **$217.000.-** (doscientos diecisiete mil pesos), correspondiente al gasto de 31 entradas a Zoológico "Casa de Noé Mundo Animal" correspondientes a gira pedagógica del Proyecto Escuela de Verano, el día 31 de enero de 2025, que consta en la boleta exenta electrónica, N°35955 indicada en las consideraciones y vistos de este acto administrativos.

2. **ESTABLÉZCASE,** Que la Ilustre Municipalidad de Parral, a través de la Sección de Administración y Finanzas del DAEM, deberá pagar la suma de dinero ya indicada a través de documentos de pago girados a nombre del Funcionario perteneciente al Departamento de Educación Municipal de Parral.

3.**IMPUTESE,** el gasto que representa el presente Decreto con cargo a la cuneta contable 114-05-01-080 “Proyecto Escuela de Verano JUNAEB” del Presupuesto DAEM 2025, con las cuentas y subcuentas vigentes al año 2025.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

VICTOR VALVERDE ROMERO
Secretario Municipal (S)
Secretaria Municipal

PATRICIO ALEJANDRO OJEDA ALARCON
Alcalde
Alcaldia

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
ORDINARIO 12	Digital	Ver		

Patricio Alejandro Ojeda/Marcela Saldaña/Paulina Osses/Marcelo Valencia/Karina Hernandez

Distribución:

SECRETARIA MUNICIPAL
Marcela Saldaña Mella
FINANZAS DAEM
Monica Retamal Aravena

Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
https://parral.ceropapel.cl/validar/?key=20330545&hash=4d429